qual Villa Juarez Alcalde ordinario
Sebastian Perez y Diego Lopez Rex.res
con Jus.a y Rexim.to de esta dha Villa
por su mag.d estando juntos en sus
Salas consistoriales, como lo an de uso
y costumbre, para tratar y Confe
rir las cosas tocantes y pertenecientes
al servicio de ambas maxestades
del bien y utilidad de esta rrep.ca y
sus vezinos; por mi el ess.no se hizo pres.te
y leyo de verbo ad verbum, el despacho
Requisitorio que antecede, expedido por
la R.l Jus.a de la Villa de Molina, el que
motiba este decreto; y por sus merzedes vis
to, oydo y entendido Dixeron que
mediante a que el Juntam.to General
q.e se a de zelebrar, en la dha de Molina, en
el dia diez y seis del corr.te desde las ocho
de la mañana, del en adelante, se dirije
y conspira para la rrevision, de las
cuentas, y gastos, que se an ocasionado
para la conduz.n de las Aguas, para
el rriego, de las tierras en las que
se interesa, el Heredam.to de esta Villa
y su huerta; y que los gastos, que en ello
se aian ocasionado, an sido; sin fa